



7
Data despachada de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

He por

En virtud de la comision q^a N. S. se sirvió dar en
en Cavildo ordinario de la mañana de diez y ocho
de Diciembre del año ultimo, devenimos manifestar,
que resulta de los autos de tanto y consumo del
Oficio de Regidor q^a havia tenido D. Bernardo Vi-
bancos, que se principiaron ante la Real Justicia
en veinte y tres de Abril de mil ochocientos tres. Por
D. Lope Balcanzel que se hizo el deposito de catorce
mil R. en la Real Caja. que habiendo acudido al
Consejo se decreto en primero de Agosto de mil ocho-
cientos quatro, que las partes usaren de su derecho don-
de, como correspondia sobre la corrupcion y antes
del Titulo de Regidor q^a su precio: y en su cumplim^{to}
se solicitó de nuevo ante esta Justicia el seguimien-
to de dho. tanto principiado en la referida fha. de
veinte y tres de Abril de lo q^a se comunicó traslado, y
nada ay echo despues mas q^a un escrito sin providen-
cia de D. Lope Balcanzel pidiendo el deposito de los
catorce mil Reales de forma q^a si se quiere en el dia
tantear dho. Oficio, es necesario q^a lo acuerde la
Ciudad, y q^a el Sindico g^{ral}. salga al efecto con lo

